

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9483 *FLEXOGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENVASES GRÁFICOS DEL SEGURA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las mercantiles FLEXOGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (Sociedad absorbente) y ENVASES GRÁFICOS DEL SEGURA, S.L. (Sociedad absorbida), en sesiones celebradas el 30 de mayo de 2015, en su domicilio social sito en Carretera Madrid Cartagena, km 381, Molina de Segura (Murcia), aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por FLEXOGRÁFICA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (Sociedad absorbente), de ENVASES GRÁFICOS DEL SEGURA, S.L. (Sociedad absorbida), con la consiguiente disolución y liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las citadas sociedades el día 30 de mayo de 2015; el que tiene como base para el canje de participaciones los balances, con informe de auditor independiente, cerrados a fecha 31 diciembre 2014.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, en su domicilio social, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Molina de Segura, 24 de septiembre de 2015.- El Administrador.

ID: A150042674-1